

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Comunicación pública. Transportes. Obras musicales.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: España

ORGANISMO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 8 de Madrid

FECHA: 26-3-1941

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: MOLAS VALVERDE, J.: *“Normas procesales de especialización en Propiedad Intelectual”*. Ed. Nauta. Barcelona, 1968. pp. 76-77.

SUMARIO:

“Siempre resultará que, constituyendo la ejecución musical uno de los varios elementos del confort de que la Compañía rodea a su clientela, influye en las condiciones de atracción de pasajeros a los barcos, representando una ventaja notoria respecto a otras empresas competidoras, que no cuentan con ese motivo de estímulo, al que por tanto ha de atribuirse una participación, siquiera sea imprecisa, ora en el precio del pasaje, ora -y esto es más indiscutible-, en el incremento de pasajeros”.